



CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día viernes veintisiete de marzo de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	2:30 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:40 p.m.
3. SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19	2:50 p.m.
4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA.	3:00 p.m.
5. SOLICITUD DE PERMISO DE CASOS ESPECIALES.	3:10 p.m.
6. PERSONAL LABORANDO DESDE DOMICILIO POR MEDIO DE TELE-TRABAJO	3:20 p.m.
7. CONSIDERACION PARA DEJAR DE REALIZAR MARCACION POR MEDIO DE MARCADOR BIOMETRICO DURANTE EMERGENCIA COVID-19	3:30 p.m.
8. COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	3:40 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
- 3.
4. Dr. Jaime Castro Figueroa, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número diecisiete para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que Considerando la actual situación que enfrenta el país y la demanda de atención por la emergencia nacional, que obliga a buscar soluciones a diversas necesidades de la pandemia denominada COVID-19 y que nuestro presupuesto institucional 2020 no permite cubrir todos los gastos generados y estimados para atender las demandas de una gran cantidad de recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a los protocolos de atención, realizar vigilancia epidemiológica de personas en tránsito aduanero y fronteras, así como la necesidad de adquirir insumos médicos, y de protección que se requieren para el personal en las unidades de salud y el SEM.

Por lo tanto, y consolidando las diversas necesidades identificadas por las Gerencias que conforman el FOSALUD, se somete para su análisis y aprobación la distribución del Refuerzo Presupuestario que asciende a \$1,923,824.00, según el siguiente detalle:

1. El monto a solicitar al Ministerio de Hacienda para reforzar nuestras asignaciones presupuestarias por la cantidad de **\$1,923,824**, con lo cual se pretende cubrir la contratación de personal interino para un período aproximado de 4 meses, un total de 557 plazas para atender la emergencia reforzando las 10 OSI con 41 médicos y 35 Enfermeras, Unidades Comunitarias de Salud Familiar de 24 horas con 100 médicos y 100 enfermeras, 32 motoristas, 83 personal polivalente (farmacia y archivo), y 83 auxiliares de servicio, reforzar la Gerencia Técnica con 3 digitadores, al BOSEM con 2 médicos, 4 técnicos de emergencia médicas y 4 asistentes de emergencias médicas, y 6 recursos en la Gerencia del Talento Humano, y 64 plazas para cubrir personal que no labora



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

por vulnerabilidad, en general la inversión en personal asciende a \$1,479,250.00.

2. Adicional, se solicitan recursos para financiar diversas necesidades de insumos médicos como Mascarillas, Gorros descartables, Gabacha hospitalaria, y antiséptico en forma de GEL, así como insumos de limpieza uniformes y combustible, por un monto de \$ 442,246.00, así como la adquisición de equipo diverso por \$2,328.00.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Consejo Directivo el detalle del Refuerzo Presupuestario de la siguiente manera:

**DETALLE DE NECESIDADES DE SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO
POR EMERGENCIA DE COVID-19**

Rubros de Agrupación / Especifico de Gastos	Monto \$
51 Remuneraciones	\$ 37,034.00
51201 Remuneraciones	\$ 37,034.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1884,462.00
54101 Productos Alimenticios	\$ 11,900.00
54104 Telas y Uniformes	\$ 1,197.00
54105 Productos de Papel y Cartón	\$ 5,494.00
54110 Combustibles y Lubrificantes	\$ 15,000.00
54113 Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Médico	\$ 359,050.00
Mascarrillas quirurgicas, Gorro, Gabachas, Gel, etc.	
54118 Herramientos, Repuestos y accesorios	\$ 8,405.00
54199 Productos diversos (insumos de limpieza)	\$ 32,575.00
54399 Servicios diversos (carnet y fundas)	\$ 2,625.00
54403 Viaticos por Comisión Interna	\$ 6,000.00
54599 Consultorias, Estudios e Investigaciones 1/	\$ 1442,216.00
61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,328.00
61102 Maquinaria y Equipos	\$ 2,328.00
Impresora de carnet	
Total	\$ 1923,824.00

1/ Contratación de 557 plazas de personal interino, para reforzar las Oficinas Sanitarias en Fronteras y Aduanas, Unidades de Salud, la Base de operaciones del SEM entre otros, según el siguiente detalle: Contratación de 143 Médicos, 135 Enfermeras, 32 Motoristas, 83 Polivalentes (Archivo y Farmacia), 83 Auxiliares de Servicios, 3 Digitadores, 4 Técnicos de Emergencia Médicas y 4 Asistentes de emergencia, 6 Auxiliares Administrativos y 64 plazas para cubrir el personal que no labora por vulnerabilidad.



Manifiesta la Directora Ejecutiva al Consejo Directivo que de no existir inconveniente se apruebe el refuerzo presupuestario anteriormente planteado.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar, el refuerzo presupuestario por para atender la emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, el refuerzo presupuestado aprobado es de la cantidad de \$ 1,923,824.00 Dólares de Los Estados Unidos de América.

4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA.

Creación de plaza de Médico Epidemiólogo

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Técnica solicitud de creación de 1 plaza para el cargo de Medico Epidemiólogo.

La necesidad de dicha creación, responde a que actualmente en la institución no se cuenta con un Médico Epidemiólogo, que se encargue de Interpretar, analizar, notificar, divulgar y evaluar los procesos de vigilancia de salud pública, relacionados con los servicios de salud, enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles, salud ambiental, determinantes sociales y estilos de vida; dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del MINSAL.

Además, debe asesorar, supervisar y monitorear el desarrollo de las intervenciones y la calidad de la información epidemiológica institucional, a fin de contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población.

La Plaza solicitada deberá ser creada bajo contrato individual de trabajo. El financiamiento de la plaza solicitada está programado en el presupuesto de 2020.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Medico Epidemiólogo	1	Contrato	\$1,700.00	Gerencia Técnica



Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar la creación de plaza de Médico Epidemiólogo, realizando la recomendación el Consejo Directivo de evaluar a futura la viabilidad financiera para contratar más recursos con la mencionada plaza.

5. SOLICITUD DE PERMISO DE CASOS ESPECIALES

5.1 Solicitud de permiso sin goce de sueldo de parte de la Licenciada en enfermería,

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de permiso sin goce de sueldo de parte de la Licenciada en enfermería, , la cual ha laborando por ocho años en la Unidad de Salud de Zacamil con horarios de fines de semana y días festivos.

Su solicitud radica en la necesidad de apoyar a partir de los días 7 al 28 de abril del presente año, a la Granja de Rehabilitación para jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil de Ilobasco y no tendría permiso de salida por 21 días del establecimiento antes mencionado, todo esto debido a la emergencia que presenta actualmente nuestro país por la epidemia de COVID-19.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que en relación al decreto No. 13 de fecha 11 de marzo del año 2020, en el cual se decreta el “**ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA POR COVID-19**”, en razón de esto se informó al personal operativo como administrativo de FOSALUD, que en base al artículo 65 literal h) del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, a partir de ese día se suspenden todos los permisos personales (con goce y sin goce de salario) mientras duren las condiciones que general la emisión de la emergencia.

Sin embargo, por tratarse de un caso excepcional la Directora Ejecutiva, le solicita al Honorable Consejo Directivo valorar la procedencia de la petición y otorgar el permiso solicitado por la Licenciada en enfermería

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar el permiso solicitado por la licenciada en enfermería, , a partir de los días 7 al 28 de abril del presente año, periodo en el cual apoyara a la Granja de Rehabilitación para jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil de Ilobasco.



5.2 Solicitud de permiso para empleadas que se encuentren en Periodo de Lactancia Materna.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la Institución se cuenta con personal que está en periodo de Lactancia Materna, y la institución ve prudente que estas personal también sean incluidas dentro del grupo de personas que se envíen a casa en cumplimiento al decreto No. 6.

Dada la importancia de la lactancia materna, ya que representa la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables, además de esto representa un riesgo dada la situación de pandemia, por la que está pasando nuestro país se considera prudente que estas personas también sean enviadas a sus casas por el riesgo para la madre como para el infante.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que de no existir inconveniente solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación para lo anteriormente planteado.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar los permisos para que las empleadas que se encuentren en Periodo de Lactancia Materna, también sean incluidas dentro del grupo de personas que se envíen a casa en cumplimiento al decreto No. 6.

6. PERSONAL LABORANDO DESDE DOMICILIO POR MEDIO DE TELE-TRABAJO

6.1 Solicitud de aprobación de Teletrabajo para personal de Unidad de Procesamiento de Datos Institucionales ante emergencia de COVID-19.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, ha recibido solicitud de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, de parte de la Lcda. Ada Priscila Monterrosa Jule, de la Unidad de Procesamiento de Datos Institucional, y de Licenciado Napoleón Ramírez, Gerente de Talento Humano, informan que han evaluado la situación del personal referente a los Analistas y Digitadores, destacados en Regiones de Salud (Excepto Región Oriente) debido a las restricciones de movilidad que han ocasionado inconvenientes para que el personal llegue a sus lugares de trabajo, por lo que solicitan se valore la posibilidad



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

de hacer TELE-TRABAJO para dieciocho colaboradores de la Unidad de Procesamiento de Datos Institucionales según detalle siguiente:

PERSONAL ANALISTA Y DIGITADOR DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS FOSALUD
DESTACADOS EN REGIONES DE SALUD

REGION DE SALUD	NOMBRE	CARGO
Metropolitana		Analista Digitador
Metropolitana		Digitador Estadístico
Centro		Analista Digitador
Centro		Digitador Estadístico
Centro		Digitador Estadístico
Centro		Digitador Estadístico
Occidente		Analista Digitador
Occidente		Digitador Estadístico
Occidente		Digitador Estadístico
Occidente		Digitador Estadístico
Paracentral		Analista Digitador
Paracentral		Digitador Estadístico
Paracentral		Digitador Estadístico
Paracentral		Digitador Estadístico

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo, acuerdan aprobar que el personal de la Unidad de Procesamiento de Datos Institucionales la cual consta de 18 recursos en las diferentes regiones, realicen TELE-TRABAJO, por el periodo que duré la emergencia de la pandemia de COVID-19, la jefatura será la encargada de verificar que dicho personal envíe, en tiempo todas las labores que les sean encomendadas.

6.2 Solicitud de empleada de Talento Humano para trabajar desde casa.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, ha recibido solicitud de fecha veintiséis de marzo del año 2020, de parte de la empleada _____ con el cargo de Colaboradora Administrativa de la Gerencia de Talento Humano, en la cual manifiesta que cuenta con un diagnóstico de _____ y que constantemente presenta recaídas por problemas respiratorios y ante la emergencia que se tiene en el país referente a la



epidemia de COVID-19, solicita que se le tome en consideración para proceder a enviarla a realizar sus labores desde su domicilio.

Como respaldo a su petición, se anexa constancia medica extendida por médico internista de CEL, de fecha veintiséis de marzo del año 2020, en la cual hace constar que desde hace varios años ha atendido a la señora en los cuales enumera las diferentes problemas por los que ha sido atendida la señora en mención, entre ellos: Síndrome de colon irritable, endometriosis, Rinitis alérgica, enfermedad por reflujo gastroesofágico, trastorno de ansiedad, cefalea tensional, fibromialgia y sacroileitis.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo valorar si es procedente acceder a la petición presentada por la empleada

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo, acuerdan aprobar la solicitud hecha por la empleada con el cargo de Colaboradora Administrativa de la Gerencia de Talento Humano, realice TELE-TRABAJO, por el periodo que duré la emergencia de la Pandemia de COVID-19, la jefatura inmediata será la encargada de verificar que dicho personal envíe en tiempo todas las labores que le sean encomendadas.

7. CONSIDERACION PARA DEJAR DE REALIZAR MARCACION POR MEDIO DE MARCADOR BIOMETRICO DURANTE EMERGENCIA COVID 19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, dada la emergencia a nivel nacional y la alta afluencia de personal en la institución y unidades de salud, somete a evaluación del Consejo Directivo la procedencia de implementar otro mecanismo de marcación.

Además, se debe dar cumplimiento al “**PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, QUE PARTICIPAN EN LA RESPUESTA CONTRA LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19**”, elaborado por el Ministerio de Salud, que establece en el punto numero 21, *la eliminación de marcadores biométricos por huella digital y firma de listas de asistencias generales que permitan el contacto de todos los empleados con la misma hoja de papel y lapicero.*

En razón, de lo expuesto la Directora Ejecutiva, solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar el uso de otra medida de control de asistencia.



Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo, acuerdan aprobar que durante se encuentre la emergencia por la pandemia COVID-19, el registro de marcación de entradas y salidas, lo realizará el jefe inmediato de cada unidad, a fin de llevar control del personal a su cargo; es decir, que se cumpla con la jornada laboral establecida, esto con el fin de prevenir mayores contagios por el uso del marcador Biométrico.

8. COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido a la emergencia decretada por el COVID-19, se ha experimentado escasez de insumos médicos, lo cual se ha comprobado al tratar de realizar compra conjunta con algunos miembros del sistema integrado de salud, mediante la bolsa de productos y servicios BOLPROS, donde se intentó adquirir siete productos, logrando comprar solamente uno (alcohol gel).

Ante tal situación, se ha intentado adquirir también de forma conjunta mascarillas quirúrgicas, sin haber encontrado a la fecha un proveedor en el mercado local; por lo que, sobre la base del Decreto Legislativo No. 606 de fecha 23 de marzo del año 2020, y lineamientos específicos para compras de emergencia establecidos por la UNAC del Ministerio de Hacienda, con fecha 24 de marzo del año 2020.

En vista que, el FOSALUD forma parte de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud que, en esta emergencia, está llamado a prestar atención a la población, es necesario contar con un importante inventario de insumos médicos; por lo que, se presentan dos alternativas para realizar una compra de emergencia de insumos médicos, para la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia por COVID-19.

Primera opción:

Compra Conjunta, con las instituciones del sistema integrado de salud, a la sociedad SHANGHAI BEYOND IMPORT AND EXPORT Co. LTD, radicada en China, este contacto fue recibido en la Dirección Nacional de Medicamentos, el precio ofertado por cada mascarilla es de \$0.33 centavos de dólar. Todas las instituciones hemos contactado con el intermediario del proveedor, se han analizado las especificaciones técnicas únicamente por medios electrónicos; sin embargo, no hemos logrado acreditar la existencia legal de la sociedad y solicitan un anticipo equivalente al 50%, del monto total a comprar sin presentar ninguna garantía. Éste último aspecto nos hace dudar, debido a que corremos el riesgo de una posible estafa.

Segunda opción: Se cuenta con una segunda empresa de Origen Nicaragüense, que tiene representación en El Salvador, denominada distribuidora DIEZ, quienes ofertan diferentes insumos médicos entre ellos:

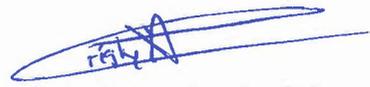
DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD A COTIZAR	PRECIO UNITARIO
MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	500,000 unidades	\$0.35 MAS IVA
ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, NO MENOR DEL 75%, ENVASE DE 250ml	20,000 unidades	\$0.99 MAS IVA
GORRO DESCARTABLE	15,000 unidades	\$0.15 MAS IVA
GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE,	20,000 unidades	\$7.95 MAS IVA
GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	600 unidades	\$3.95 MAS IVA
RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION	15,000 unidades	\$2.95 MAS IVA

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo, acuerdan aprobar la adquisición de emergencia, de insumos médicos para enfrentar la pandemia COVID-19, y que ésta se realice por medio de una empresa de Origen Nicaragüense, que tiene representación en El Salvador, denominada Distribuidora DIEZ.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintidós de abril de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.


Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.


Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda


Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja